GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° int.: 2283991

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43.458

SANTIAGO, 15/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Alicia Yrene PRINCIPE ROMERO nacida el 26/11/1986 en Peru, pasaporte ordinario 4499911; y Darlins Sonqyu ROBLES PRINCIPE nacido el 10/08/2007 en Peru, pasaporte ordinario 4499855, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Alicia Yrene PRINCIPE ROMERO de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho \$69.898 (sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Darlins Songyu ROBLES PRINCIPE de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia a de esta Resolución Policia Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ [9501-7] 15/07/2010 correl: 10.043

Distribución:

- Investigaciones

- DEM

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

SUBROGANTE